



Resolución Directoral

N° 161 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 21 de junio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 036-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA, Informe N° 0245-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/LOG, Informe N° 193-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/LOG, Informe N° 006-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ-OPE/EP, sobre modificación para incluir y excluir procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 06 de mayo del 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. De la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras",

Que, además, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea





Resolución Directoral

N° 161 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 21 de junio del 2021

realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula el requerimiento y sustento del servicio a contratar, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) tres procedimientos de selección, cuya descripción de los bienes y servicios a contratar, consta en el anexo que forman parte de la resolución. Asimismo, se autoriza la modificación para excluir del PAC el proceso de adjudicación simplificada denominado "Servicio de acondicionamiento de cobertura para protección del sol y la lluvia al ingreso por la puerta N° 02 del Hospital General de Jaén"; por lo que debe formalizarse vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000057-2019-GRC-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2020-GR-CAJ-HGJ/D de fecha 11 de enero del 2021; para:

- INCLUIR en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), tres (3) procesos de selección, cuya descripción de los bienes y servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución.
- EXCLUIR en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, denominado "Servicio de acondicionamiento de cobertura para protección del sol y la lluvia al ingreso por la puerta N° 02 del Hospital General de Jaén".

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Ioo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200051-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN** B) AÑO: **2021**

C) SIGLAS: **HGJ** E) RUC: **20230089630**

F) PLEGO: **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O M: **D) UNIDAD EJECUTORA:**

H) PARA GENERAR EL ARCHIVO XML PARA EL SEACE PRE EN LAS COLUMNAS CON ENCABEZADO AZUL PRESIONE CTRL + H PARA OBTENER AYUDA

Item N.º	Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANT. E-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE PA PROV DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSE RVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS INVE	CODIGO UNICO DE LAS OBRAS DE INVE	
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS		IOAR PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRAL DE OXIGENO MEDICINAL Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO. ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE JAEN.	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	6,108,508.41	06 08 01	19	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI		
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS		SUPERVISION DE LA IOAR PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRAL DE OXIGENO MEDICINAL Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO, ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE JAEN.	SUPERVISION DE OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	317,756.42	06 08 01	19	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI		
3	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ADQUISICIONE DE EPPS (GUANTES)	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE	40 - Unidad	15,000.00	1 - Soles	1,00		06 06 01								
						2	GUANTE PARA EXAMEN 7 1/2	DESCARTABLE TALLA M	40 - Unidad	40,000.00	1 - Soles	1,00		06 08 01								
						3	GUANTE QUIRURGICO 7	ESTERIL DESCARTABLE N° 898	40 - Unidad	8,000.00	1 - Soles	1,00		06 08 01								
						4	GUANTE QUIRURGICO 7 1/2	ESTERIL DESCARTABLE N° 899	40 - Unidad	15,000.00	1 - Soles	1,00		06 08 01								



